AUTO SUSTANCIACION No. 062

Rad. 2023-00148-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Solicita el apoderado judicial de la demandante en este proceso Verbal de Filiación Extramatrimonial, presentada por la señora DIANA FERNANDA GONZALEZ LINTHON en representación de su menor hija L.G.L., en contra de los herederos indeterminados del causante ANDRES MAURICIO HENAO ALVAREZ, se oficie nuevamente a medicina legal a fin de que realice cotización del costo de la prueba de ADN que se pueda realizar a la menor, su progenitora y la progenitora del causante Henao Álvarez, con el fin de evitar la exhumación del cadáver.

Revisado el expediente virtual y teniendo en cuenta que el registro civil de defunción del causante ANDRES MAURICIO HENAO ALVAREZ, fue asentado por orden de la Fiscalía 58 Seccional de Tuluá (V), fallecido el 16 de abril de 2023, por lo que antes de solicitar el costo de la prueba a Instituto Nacional de Medicina Legal, se debe oficiar a dicho instituto con sede en la ciudad de Tuluá (V), a fin de que se sirvan informar si cuentan con muestra de sangre post-mortem tomada al cadáver del señor ANDRES MAURICIO HENAO ALVAREZ, portador de la C.C. No. 1.113.037.270 con número de certificado de defunción 23049020232517. En caso afirmativo, por cuenta de que Fiscalía se encuentran a disposición e indicar el trámite para obtener del mismo un análisis para la muestra de ADN con el fin de establecer la paternidad, toda vez que de acuerdo a información dada por el instituto en otros asuntos, no se podría reconstruir el perfil genético con la progenitora del causante.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1.- Líbrese oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Tuluá (V), se sirvan informar si en dicho instituto se cuenta con muestras de sangre post-mortem tomada al cadáver del señor ANDRES MAURICIO HENAO ALVAREZ, portador de la C.C. No. 1.113.037.270, fallecido el día 16 de abril de 2023, con número de certificado de defunción 23049020232517. En caso afirmativo, por cuenta de que Fiscalía se encuentran a disposición e indicar el trámite para obtener del mismo un análisis para la muestra de ADN con el fin de establecer la paternidad.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. ___021____,

HOY __31 ENERO 2023____ A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO __Wilmar Soto Botero__

.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720c661b0f3ff9e5a8e205e977a3ca398e8a405ee6b86bab7f4aa24b968d5e73**
Documento generado en 30/01/2024 03:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica